



# METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Dirección General.  
Subdirección Técnica.  
Subdirección Administrativa.  
Unidad Jurídica y Transparencia.

FEBRERO DE 2024

	ELABORÓ Y REGISTRÓ	APROBÓ
NOMBRE	Ing. Salvador Villavicencio Villavicencio	Ing. Jorge Alberto Cota Pérez
CARGO	Secretario Técnico y; Coordinador de Control Interno	Director General
FIRMA		

  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
JUNTA ESTATAL  
DE CAMINOS  
LA PAZ B.C.S.



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
CONTENIDO	REV. 01	JEC-UA-MARC-01
	22-02-2024	Página 1 de 29

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR; POR EL CAPÍTULO TERCERO ARTÍCULOS 41, 42, 43, 44 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; ARTÍCULO 12 DEL DECRETO DE CREACIÓN 653 DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR Y ARTÍCULOS 1, 2, 3 Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

### CONSIDERANDO

Que el abuso de poder mediante la función pública para obtención de un beneficio personal, en cualquier ámbito, es denominado corrupción.

Que la corrupción es un fenómeno que genera efectos económicos y sociales que trascienden en ámbito gubernamental. Cuando en una sociedad existe corrupción, ésta contamina todas las esferas de la vida pública, incluida la relación entre los privados, como individuos o como organizaciones. En este sentido, su prevención se convierte en responsabilidad colectiva, en la suma del esfuerzo de varios actores, gubernamentales y privados.

Que, para prevenir la corrupción, es necesario contar con herramientas, mecanismos, práctica y sistemas que faciliten su lucha, anticipándose, detectando y actuando sobre las causas y condiciones propicias del fenómeno. Dichas herramientas, consisten en una amplia gama de instrumentos, que implican desde las políticas hasta los sistemas que facilitan el control y la transparencia.

Que la prevención como mecanismo de actuación del organismo frente al fraude y la corrupción resulta fundamental en cualquier contexto. Sin importar cuales sean las circunstancias del Organismo, la prevención es una conducta esencial en el funcionamiento de cualquier organización.

Que, considerando las anteriores razones, la JEC mantiene que la prevención debe prevalecer a fin de que se salvaguarde el interés público, tal como se considera en las gestiones democráticas el evitar cualquier fraude. Así como promover los valores de eficacia, eficiencia, transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

Por lo tanto, recomiendo y exijo se le dé el debido cumplimiento, al ordenamiento siguiente:



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
GENERALIDADES	REV. 01	JEC-UA-MARC-01
	22-02-2024	Página 2 de 29

Metodología para la administración de riesgos de corrupción.

1. Objetivo general.

Detectar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la JEC a través de las herramientas diseñadas para tal efecto, con la finalidad de implementar los controles necesarios que permitan prevenir, reducir o eliminar los riesgos presentados, dando cumplimiento a las políticas establecidas en materia de administración de riesgos de corrupción.

2. Alcance.

Aplica para todo el personal de nivel directivo, mandos medios y personal operativo de la Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur.

3. Responsabilidades.

- Es responsabilidad de los servidores públicos de la JEC, la observancia de las presentes disposiciones contenidas en la metodología para identificar riesgos de corrupción.
- El Órgano Interno de Control o su equivalente, será el responsable de supervisar que se cumpla lo establecido en el presente ordenamiento.
- La o el Enlace de Administración de Riesgos deberá entregar los formatos al personal responsable de su llenado en la primera semana del mes de noviembre de cada año.
- Los servidores públicos deberán entregar el cuestionario debidamente requisitado a más tardar cinco días hábiles posteriores a su recepción.
- Es de carácter obligatorio la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

4. Concepto de Riesgo de Corrupción.

Se entiende por riesgo de corrupción de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

La JEC debe dar cumplimiento a su misión a través de sus objetivos, los cuales se desarrollan a partir del diseño y ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos.

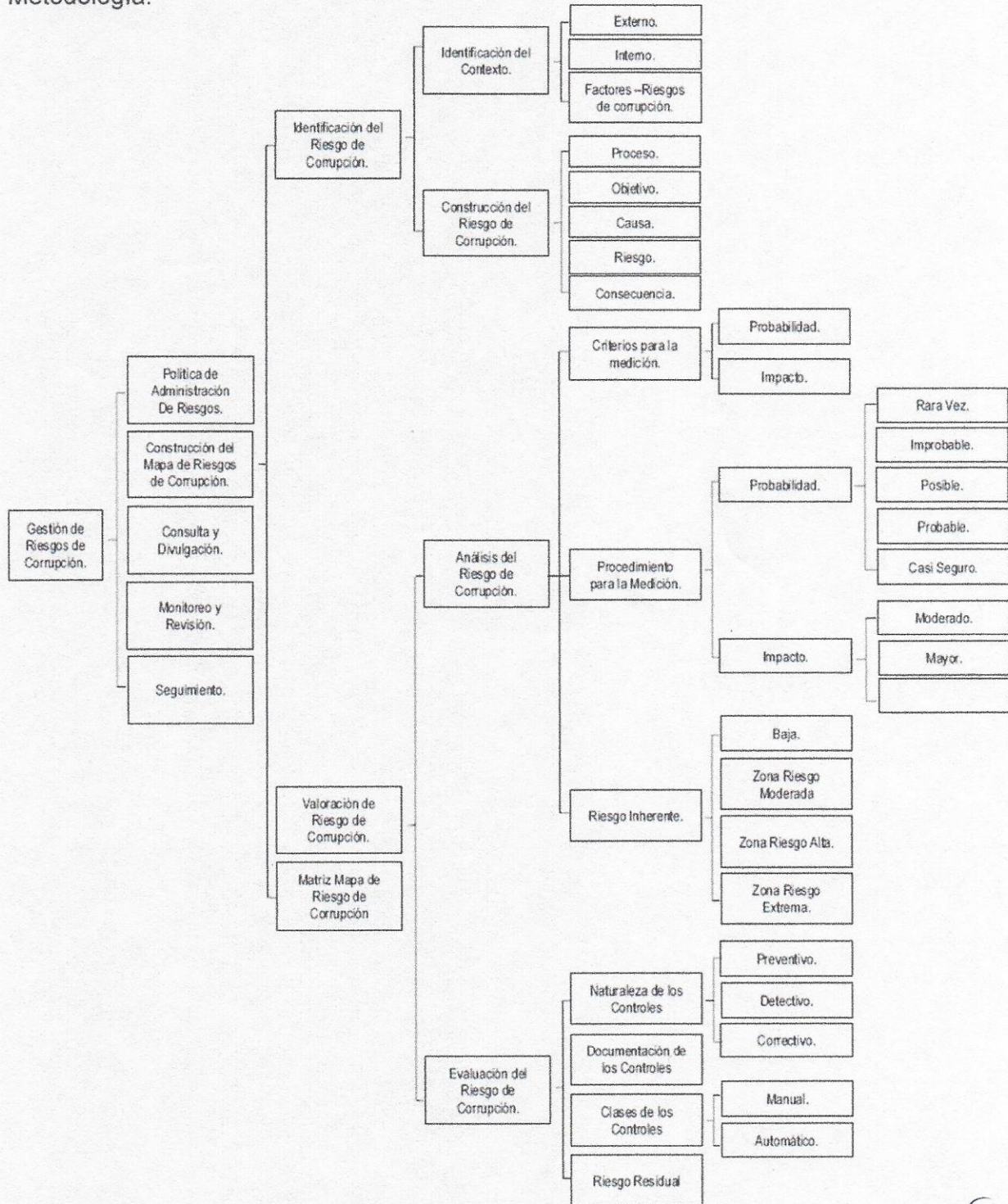
El cumplimiento de dichos objetivos puede verse afectado por factores tanto internos como externos que crean riesgos frente todas sus actividades, razón por la cual se hace necesario contar con acciones tendientes a administrarlos.



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
GENERALIDADES	REV. 01	JEC-UA-MARC-01
	22-02-2024	Página 3 de 29

5. Administración de Riesgos de Corrupción.

Metodología.



*Handwritten signature and initials*



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
GENERALIDADES	REV. 01	JEC-UA-MARC-01
	22-02-2024	Página 4 de 29

### Gestión de Riesgo de Corrupción.

1. **Entidad encargada de gestionar el riesgo:** Junta Estatal de Caminos.
2. **Monitoreo:** en concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la JEC, los responsables de los procesos junto con su equipo realizarán seguimiento y evaluación permanente al Mapa de Riesgos de Corrupción.
3. **Seguimiento:** El Órgano Interno de Control o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, la visibilización, el seguimiento y el control del Mapa de Riesgos de Corrupción. El seguimiento se realiza dos (2) veces al año:
  - Primer Seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación de resultados será dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.
  - Segundo Seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación de resultados será dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.

### Mapa de los Riesgos de Corrupción

- **Entidad encargada de elaborar el mapa de Riesgos de Corrupción.** Junta Estatal de Caminos. Se deberá elaborar anualmente por cada responsable de las áreas y/o de los procesos al interior de la JEC, junto con su equipo.
- **Consolidación del Mapa de Riesgos de Corrupción.** A la Coordinación de Control Interno Institucional o quien haga sus veces le corresponde liderar el proceso de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción. Adicionalmente, esta misma oficina será la encargada de consolidar el Mapa de Riesgos de Corrupción.
- **Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción.** Se debe ubicar en la página WEB del organismo o en medio de fácil acceso al ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año.
- **Socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción.** Los servidores públicos del organismo; contratistas y proveedores incluidos en el padrón de la JEC deben conocer íntegramente su contenido antes de su publicación. Para lograr este propósito, la Coordinación de Control Interno Institucional deberá diseñar y poner en marcha actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios, contratistas y proveedores conozcan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Mapa de Riesgos de Corrupción.

Así mismo, dicha Coordinación adelantará las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan la información incluida en el Mapa de Riesgos de Corrupción.



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
GENERALIDADES	REV. 01	JEC-UA-MARC-01
	22-02-2024	Página 5 de 29

- **Ajustes y modificaciones del Mapa de Riesgos de Corrupción.** Después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorar el Mapa de Riesgos de Corrupción. En cada caso deberá dejarse por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.

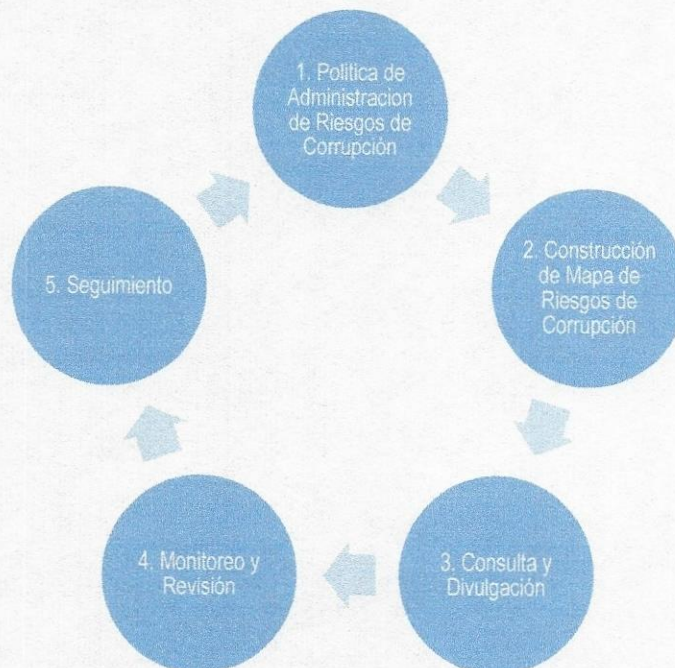
#### El Seguimiento.

- Lo efectúa el Órgano Interno de Control o quien hasta sus veces.
- Deberá adelantarse con corte a las siguientes fechas: 31 de agosto y 31 de diciembre
- Se publicará dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de: septiembre y enero respectivamente.

#### El Mapa de Riesgos de Corrupción.

- Deberá elaborarse anualmente
- Debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año
- A la Oficina de Control Interno Institucional o quien haga sus veces le corresponde liderar su elaboración y consolidación.
- Debe ser elaborado por cada responsable de las áreas y/o de los procesos, junto con su equipo.

#### Gestión de Riesgo de Corrupción.



Grafica 2. Gestión del Riesgo de Corrupción.

Sor.  
X

METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
GENERALIDADES	REV. 01	JEC-UA-MARC-01
	22-02-2024	Página 6 de 29

## 6. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

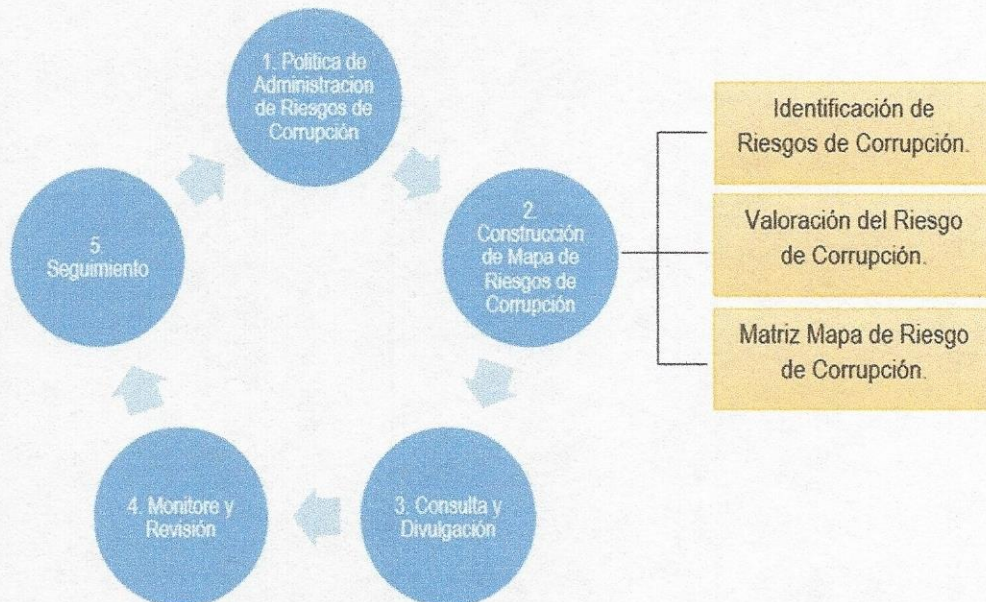
La política de Administración de Riesgos de Corrupción hace referencia al propósito de la Alta Dirección de Gestionar el Riesgo. Esta política debe estar alineada con la planificación estratégica del organismo, con el fin de garantizar la eficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción identificados.

Dentro del mapa institucional y de la política de administración de riesgos de la JEC, deberán contemplarse los riesgos de corrupción para que, a partir de ahí se realice un monitoreo a los controles establecidos para los mismos.

Las políticas de Administración de Riesgos de Corrupción, se pueden adoptar a través de manuales o guías. Para estos efectos, se deben tener en cuenta entre otros:

- Objetivos que se espera lograr;
- Estrategias para establecer cómo se va a desarrollar la política;
- Acciones que se van a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido; y
- Seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las políticas.

## 7. CONSTRUCCION DE MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.



Gráfica 3. Construcción del Mapa de Riesgos Corrupción.

*Ser*



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
GENERALIDADES	REV. 01	JEC-UA-MARC-01
	22-02-2024	Página 7 de 29

### Gestión del Riesgo de la Corrupción.

Tiene como principal objetivo, conocer las fuentes de los riesgos, sus causas y sus consecuencias.

Los pasos que comprende esta etapa son los siguientes:

1. Identificación del contexto.
2. Construcción del Riesgo de Corrupción.

#### 1. Identificación del contexto.

Es necesario determinar los factores que afectan positiva o negativamente el cumplimiento de la misión y los objetivos del organismo; estableciendo el contexto en que se desenvuelve.

Se entiende por *contexto externo*, las condiciones económicas, sociales, culturales, políticas, legales, ambientales o tecnológicas.

El *contexto interno* se refiere a las condiciones que se relacionan con la estructura, cultura organizacional, el cumplimiento de planes, programas/proyectos, procesos/procedimientos, sistemas de información, modelo de operación, recursos humanos y económicos con que cuenta el Organismo.

**Paso 1.** Establecer el *contexto externo*: es necesario determinar la relación existente entre el organismo y el ambiente en el que opera; estableciendo las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, en especial la información referente a los riesgos de corrupción en la institución. Se sugiere analizar e identificar el entorno normativo-regulatorio y las partes externas interesadas.



Gráfica 4. Identificación del Contexto.

SGV



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
GENERALIDADES	REV. 01	JEC-UA-MARC-01
	22-02-2024	Página 8 de 29

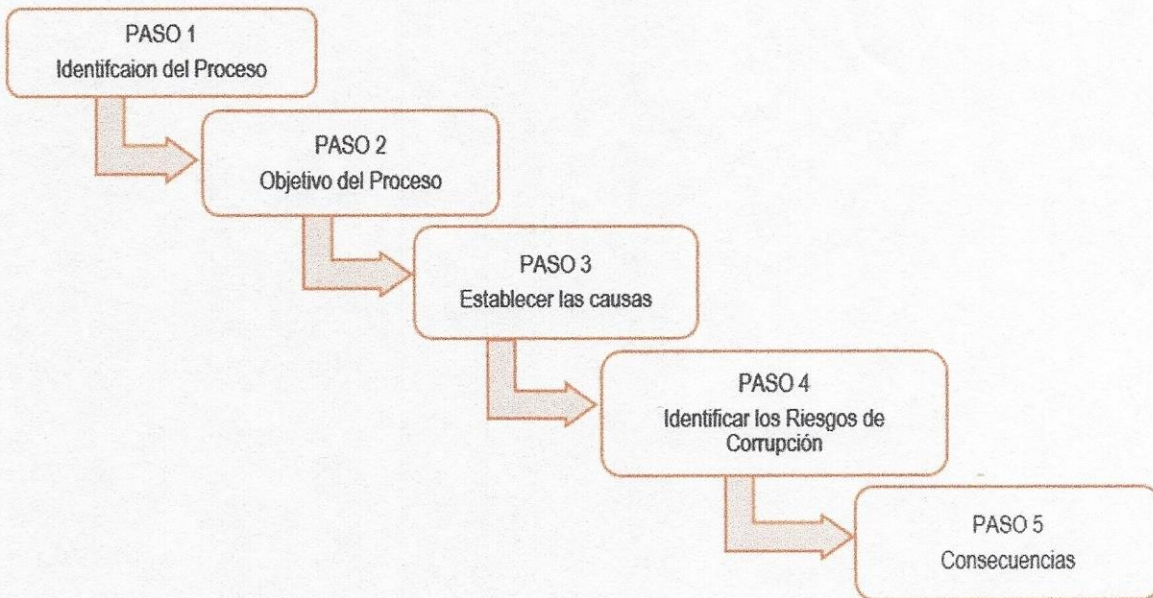
**Paso 2.** Establecer el contexto interno: es necesario conocer y entender el quehacer del organismo, sus objetivos y estrategias. Teniendo en cuenta que los riesgos de corrupción la afectan negativamente, el análisis se debe aplicar a los procesos: estratégicos, directivos, de operación y de evaluación.

El *contexto* interno comprende:

- a) El direccionamiento estratégico del Organismo (objetivos y metas);
- b) El entorno interno de operación del Organismo (Procesos y Procedimientos);
- c) Las unidades administrativas del Organismo que se pueden ver impactadas; y
- d) El sistema de gestión, control y administración (supone la definición de: las políticas de administración del riesgo de corrupción, estructura organizacional, sistema de control interno y auditoría)

**Paso 3.** Determinar los factores generadores de riesgos de corrupción. Ocasionados entre otras cosas, por la misión, por las funciones que desarrolla y el sector al que pertenece el organismo.

2. Construcción del Riesgo de Corrupción.



Gráfica 5. Construcción del Riesgo de Corrupción.

Esta etapa, tiene como principal objetivo identificar los riesgos de corrupción inherentes al desarrollo de la actividad del organismo.



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
GENERALIDADES	REV. 01	JEC-UA-MARC-01
	22-02-2024	Página 9 de 29

### Paso 1. Identificación del proceso.

El Mapa de Riesgos de Corrupción se elabora sobre procesos. En este sentido se deben tener en cuenta los procesos estratégicos, directivos, operativos y de evaluación.

### Paso 2. Objetivo del proceso.

Se debe señalar el objetivo del proceso al que se le identificaron los riesgos de corrupción.

### Paso 3. Establecer las causas.

A partir de los factores internos y externos, se determinan los agentes generadores del riesgo. Se busca de manera general, determinar una serie de situaciones que, por sus particularidades, pueden generar prácticas corruptas. Para el efecto, pueden utilizarse diferentes fuentes de información, como los registros históricos o informes de años anteriores y, en general, toda la memoria institucional. Se recomienda el análisis de hechos de corrupción – si los hay – presentados en los últimos años en la JEC, las quejas, denuncias e investigaciones adelantadas; así como los actos de corrupción presentados en entidades similares.

### Paso 4. Identificar los eventos del riesgo.

Como se anotó anteriormente (Paso 1, Gráfica 5. Construcción del Riesgo de Corrupción), los riesgos de corrupción se establecen sobre procesos. El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.

**Definición de riesgo de corrupción.** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición: acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.

Con el fin de facilitar la identificación de riesgos de corrupción y de evitar que se presenten confusiones entre un riesgo de gestión y uno de corrupción, se sugiere la utilización de la matriz de definición de riesgos de corrupción, que incorpora cada uno de los componentes de su definición. Si en la descripción del riesgo, las casillas son contestadas todas afirmativamente, se trata de un riesgo de corrupción.



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
GENERALIDADES	REV. 01	JEC-UA-MARC-01
	22-02-2024	Página 10 de 29

**Tabla 2. Matriz definición del riesgo de Corrupción.**

Matriz definición del Riesgo de Corrupción.				
Descripción del riesgo	Acción y Omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio particular

**Paso 5. Consecuencias.** Son los efectos ocasionados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o procesos del organismo.

Pueden ser una pérdida, un daño, un perjuicio o un detrimento.

La consecuencia se convierte en un insumo de mayor importancia, toda vez que es la base para determinar el impacto.

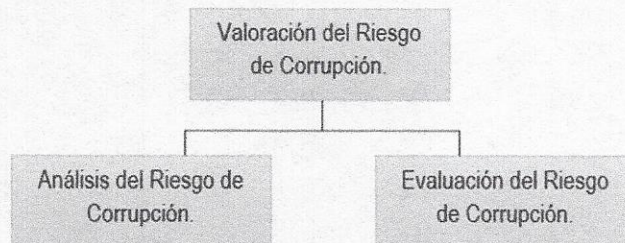
**Tabla 3. Matriz identificación del Riesgo de Corrupción.**

Identificación del Riesgo de Corrupción				
Proceso	Objetivo del proceso	Causa	Riesgo	Consecuencia

## 8. VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN.

### Análisis del riesgo de corrupción.

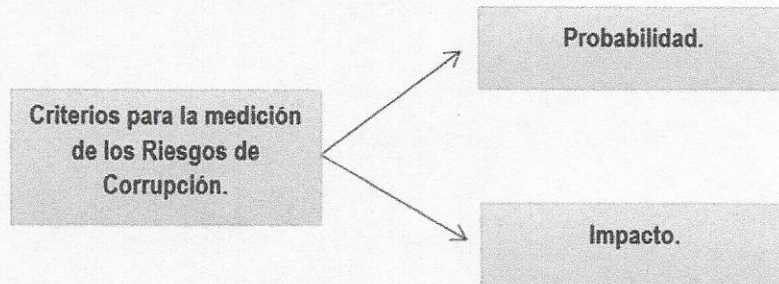
Esta etapa, tiene como principal objetivo medir el riesgo inherente. Es decir, determinar la *probabilidad* de materialización del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de establecer la zona de riesgo inicial.



Gráfica 6. Valoración del Riesgo de Corrupción.

METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
GENERALIDADES	REV. 01	JEC-UA-MARC-01
	22-02-2024	Página 11 de 29

**Paso 1.** Determinación de los criterios para la medición de los riesgos de corrupción.



Gráfica 7. Criterios para la medición de los Riesgos de Corrupción.

1. Probabilidad. Es la oportunidad de ocurrencia de un evento de riesgo. Se mide según la frecuencia (número de veces en que se ha presentado el riesgo en un periodo determinado) o por la factibilidad (factores internos o externos que pueden determinar que el riesgo se presente).
2. Impacto. Son las consecuencias o efectos que pueden generar la materialización del riesgo de corrupción en el organismo.

**Paso 2.** Procedimiento para la medición del riesgo de corrupción

1. Probabilidad.

- a) **Rara vez.** Ocurre en circunstancias excepcionales. El evento no se ha presentado en los últimos cinco (5) años.
- b) **Improbable.** Puede ocurrir. El evento se presentó una vez en los últimos cinco (5) años.
- c) **Posible.** Es posible que suceda. El evento se presentó una vez en los últimos dos (2) años.
- d) **Probable.** Es viable que el evento ocurra en la mayoría de los casos. El evento se presentó una vez en el último año.
- e) **Casi Seguro.** Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias. Es muy seguro que se presente. El evento se presentó más de una vez al año.



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
GENERALIDADES	REV. 01	JEC-UA-MARC-01
	22-02-2024	Página 12 de 29

**Tabla 4. Medición del Riesgo de Corrupción – Probabilidad.**

Medición del Riesgo de Corrupción – Probabilidad			
Descriptor	Descripción	Frecuencia	Nivel
Rara Vez	<b>Excepcional</b> Ocurre Excepcionalmente	No se ha presentado en los últimos 5 años	1
Improbable	<b>Improbable</b> Puede ocurrir	Se presentó una vez en los últimos 5 años	2
Posible	<b>Posible</b> Es posible que suceda	Se presentó una vez en los últimos 2 años	3
Probable	<b>Es probable</b> Ocurre en la mayoría de los casos	Se presentó una vez en el último año	4
Casi Seguro	<b>Es muy Seguro</b> El evento ocurre en la mayoría de las circunstancias. Es muy seguro que se presente	Se ha presentado más de una vez al año	5

2. Impacto

- a. **Moderado.** Genera medianas consecuencias en la institución.
- b. **Mayor.** Genera altas consecuencias en la institución.
- c. **Catastrófico.** Genera consecuencias desastrosas para la institución.

Tratándose de riesgos de corrupción, el impacto siempre será negativo; en este orden de ideas, no aplica la descripción de riesgos insignificantes o menores, señalados en la Guía de la Secretaría de la Función Pública.

**Tabla 5. Medición del Riesgo de Corrupción – Impacto.**

Descriptor	Descripción	Nivel
Moderado	<b>Afectación parcial al proceso y al organismo</b> Genera medianas consecuencias para el organismo	5
Improbable	<b>Impacto negativo del organismo</b> Genera altas consecuencias para el organismo	10
Posible	<b>Consecuencias desastrosas sobre el sector</b> Genera consecuencias desastrosas en el organismo	20

Mecanismo para determinar la asignación del puntaje en el impacto.

El impacto se mide según el efecto que puede causar el hecho de corrupción al cumplimiento de los fines del organismo. Para facilitar la asignación del puntaje es aconsejable diligenciar el siguiente formato:



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
GENERALIDADES	REV. 01	JEC-UA-MARC-01
	22-02-2024	Página 13 de 29

Tabla 6. Formato para determinar el impacto.

Formato para determinar el impacto.			
No.	Pregunta	Respuesta	
		SI	NO
	Si el riesgo de corrupción se materializa podría...		
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos del organismo?		
3	¿Afectar el cumplimiento de la misión del organismo?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece el organismo?		
5	¿Generar pérdida de confianza del organismo, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicio o los recursos propios?		
9	¿Generar pérdida de información del organismo?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la fiscalía u otro ente?		
11	¿Da lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Da lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Da lugar a procesos fiscales?		
14	¿Da lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
Total de preguntas afirmativas: _____		Total de preguntas negativas: _____	
Clasificación del Riesgo: _____		Mayor: _____ Catastrófico: _____	

**Respuestas:**

- Responder afirmativamente de UNO a CINCO preguntas genera un impacto Moderado
- Responder afirmativamente a SEIS a ONCE preguntas genera un impacto Mayor.
- Responder afirmativamente de DOCE a DIECIOCHO preguntas genera un impacto Catastrófico.

Tabla 7. Clasificación del Riesgo de Corrupción – Impacto.

Clasificación del Riesgo de Corrupción – Impacto		
Respuestas	Descripción	Nivel
1 – 5	Moderado	5
6 – 11	Mayor	10
12 – 18	Catastrófico	20



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
GENERALIDADES	REV. 01	JEC-UA-MARC-01
	22-02-2024	Página 14 de 29

Paso 3. Determinar el riesgo inherente. Corresponde a la primera calificación y evaluación del riesgo de corrupción.

- 1) **Mecanismo.** Se realiza a través del cruce de los resultados obtenidos de la probabilidad y del impacto, a través de una multiplicación (puntaje del descriptor de la probabilidad por el puntaje del descriptor del impacto). Ejemplo: Probable (4) x Catastrófico (20) Total  $4 \times 20 = 80$ .
- 2) **Resultado.** Se ubica en una de las cuatro (4) zonas de riesgo que a continuación se describen.

Tabla 8. Resultados de la calificación del Riesgo de Corrupción.

Resultados de la calificación del Riesgo de Corrupción.					
PROBABILIDAD	Probabilidad	Puntaje	Zonas de Riesgos de Corrupción		
	Casi Seguro	5	25 Moderada	50 Alta	100 Extrema
	Probable	4	20 Moderada	40 Alta	80 Extrema
	Posible	3	15 Moderada	30 Alta	60 Extrema
	Improbable	2	10 Baja	20 Moderada	40 Alta
	Rara Vez	1	5 Baja	10 Baja	20 Moderada
	<b>Impacto Puntaje</b>		<b>Moderado</b> 5	<b>Mayor</b> 10	<b>Catastrófico</b> 20
IMPACTO					

a) **Zona de Riesgo Bajo: Puntaje de 5 a 10 Puntos.**

- Definida por la casilla Baja.
- Probabilidad: Rara vez o Improbable.
- Impacto: Moderado y Mayor.
- Tratamiento: Los riesgos de corrupción de la Zona Baja se encuentran en un nivel que pueden **eliminarse** o **reducirse** fácilmente con los controles establecidos en el organismo.



**METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

GENERALIDADES	REV. 01	JEC-UA-MARC-01
	22-02-2024	Página 15 de 29

**b) Zona de Riesgo Moderada: Puntaje de 15 a 25 Puntos.**

- Definida por la casilla Moderada.
- Probabilidad: Rara vez, improbable, Posible, Probable y Casi Seguro.
- Impacto: Moderado, Mayor y Catastrófico.
- Tratamiento: Deben tomarse las medidas necesarias para llevar los riesgos a la Zona de Riesgo Baja o eliminarlo.

**NOTA:** En todo caso se requiere que el organismo se incline por eliminar el riesgo de corrupción o, por lo menos llevarlo a la Zona de Riesgo Baja.

**c) Zona de Riesgo Alta: Puntaje de 30 a 50 Puntos.**

- Definida por la casilla Alta.
- Probabilidad: Improbable, Posible y Casi seguro.
- Impacto: Mayor y catastrófico.
- Tratamiento: Deben tomarse las medidas necesarias para llevar los riesgos a la Zona de Riesgo Moderada, Baja o eliminarlo.

**NOTA:** En todo caso, se requiere que el organismo se incline por eliminar el riesgo de corrupción o, por lo menos llevarlo a la Zona de Riesgo Baja.

**d) Zona de Riesgo Extrema: Puntaje de 60 a 100 Puntos.**

- Definida por la casilla Extrema.
- Probabilidad: Posible, Probable y Casi seguro.
- Impacto: Catastrófico.
- Tratamiento: Los riesgos de corrupción de la Zona de Riesgo Extrema requieren de un tratamiento prioritario. Se deben incrementar los controles orientados a reducir la posibilidad de ocurrencia del riesgo o, disminuir el impacto de sus efectos y tomar las medidas de protección.

**NOTA:** En todo caso, se requiere que el organismo se incline por eliminar el riesgo de corrupción o por lo menos llevarlo a la Zona de Riesgo Baja.



## METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

GENERALIDADES

REV. 01  
22-02-2024JEC-UA-MARC-01  
Página 16 de 29

## 9. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN.



Gráfica 8. Evaluación del Riesgo de Corrupción.

Su objetivo es comparar los resultados del análisis de riesgos con los controles establecidos, para determinar la zona de riesgo final.

Esta etapa además tiene los siguientes objetivos:

1. Determinar el riesgo residual. Es decir, el riesgo resultante después de los controles.
2. Tomar las medidas conducentes a reducir la probabilidad y el impacto causado por los eventos del riesgo.

En este momento, el organismo podrá determinar y adoptar los controles o medidas conducentes a fin de controlar el riesgo inherente.

**Paso 1. Determinar la naturaleza de los controles.**

**Preventivos.** Se orientan a eliminar las causas del riesgo, para prevenir su ocurrencia o materialización.

**Detectivos.** Aquellos que registran un evento después de presentado; sirven para descubrir resultados no previstos y alertar sobre la presencia de algún riesgo.

**Correctivos:** Aquellos que permiten el restablecimiento de la actividad, después de ser detectado el evento no deseado.

**Paso 2. Determinar si los controles están documentados.**

Con el fin de establecer la manera de cómo se realiza el control. El responsable y periodicidad de su ejecución.



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
GENERALIDADES	REV. 01	JEC-UA-MARC-01
	22-02-2024	Página 17 de 29

**Paso 3. Determinar las clases de controles.**

**Controles manuales.** Políticas de operación aplicables, autorizaciones a través de firmas o confirmaciones vía correo electrónico, archivos físicos, consecutivos, listas de chequeos, controles de seguridad con personal especializado, entre otros.

**Controles automáticos.** Utilizan herramientas tecnológicas como sistemas de información o software, diseñados para prevenir, detectar o corregir errores o deficiencias, sin que tenga que intervenir una persona en el proceso.

**Tabla 9. Controles de los riesgos de Corrupción.**

Controles de los riesgos de Corrupción						
Descripción del riesgo	Naturaleza del control			Criterios para la evaluación Criterio de Medición	Evaluación	
	Preventivo	Detectivo	Correctivo		SI	NO
				¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?	15	
				¿Está(n) definido(s) responsable(s) de la ejecución del control y del seguimiento?	5	
				¿el control es automático?	15	
				¿el control es manual?	10	
				¿la frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada?	15	
				¿se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento de control?	10	
				¿el Tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva?	30	
Total					100	

**Paso 4. Determinar el riesgo Residual.**

Se comparan los resultados obtenidos del riesgo inherente con los controles establecidos, para determinar la zona de riesgo final. Se califica de acuerdo con la siguiente tabla.

**Tabla 10. Calificación de los controles.**

Calificación de los controles	Puntaje a disminuir
De 0 a 50	0
De 51 a 75	1
De 76 a 100	2



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
GENERALIDADES	REV. 01	JEC-UA-MARC-01
	22-02-2024	Página 18 de 29

Nota: con la calificación obtenida se realiza un deslizamiento en la matriz, así:

- Si el control afecta la probabilidad se avanza hacia abajo
- Si afecta el impacto se avanza a la izquierda.

Evaluación del riesgo de Corrupción = Primera calificación y evaluación del riesgo de corrupción VS control identificados.

Tabla 11. Calificación de los Controles.

Resultados de la calificación del Riesgo de Corrupción.				
Probabilidad	Puntaje	Zonas de Riesgos de Corrupción		
Casi Seguro	5	←		
Probable	4	←		
Posible	3	←		
Improbable	2	←		
Rara Vez	1	←		
<b>Impacto Nivel</b>		<b>Moderado</b>	<b>Mayor</b>	<b>Catastrófico</b>
		<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>

**IMPACTO**

Si afecta el impacto se desplaza a la izquierda.

Resultados de la calificación del Riesgo de Corrupción.					
PROBABILIDAD	Probabilidad	Puntaje	Zonas de Riesgos de Corrupción		
	Casi Seguro	5			
	Probable	4			
	Posible	3			
	Improbable	2			
	Rara Vez	1			
<b>Impacto Nivel</b>		<b>Moderado</b>	<b>Mayor</b>	<b>Catastrófico</b>	
		<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	

Si afecta el impacto se desplaza hacia abajo.

**10. MATRIZ DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.**

Una vez desarrollado el proceso de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, se elabora la Matriz de Riesgos de Corrupción del Organismo.

A continuación, se presenta el modelo que debe elaborar el organismo





**METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

GENERALIDADES

REV. 01  
22-02-2024

JEC-UA-MARC-01  
Página 19 de 29

**Tabla 12. Matriz del Mapa de Riesgos de Corrupción.**

Mapa de Riesgos de Corrupción																
Entidad:																
Identificación del riesgo				Valoración del Riesgo de Corrupción								Monitoreo y Revisión				
Proceso / Objetivo	Causa	Riesgo	Consecuencia	Análisis del riesgo			Valoración del riesgo					Fecha	Acciones	Responsable	Indicador	
				Riesgo inherente			Controles	Riesgo inherente		Acciones asociadas al riesgo						
				Probabilidad	Impacto	Zona de Riesgo		Probabilidad	Impacto	Zona de Riesgo	Periodo de ejecución					Acciones

**Consulta / Divulgación**


**Consulta y Divulgación.**

La consolidación del Mapa de Riesgos de Corrupción le corresponde realizarla al Enlace de **Administración de Riesgos** o quien haga sus veces, quien servirá de facilitador en el proceso de Gestión de Riesgos de Corrupción en el Organismo.

La consulta y Divulgación deberá surtirse en todas las etapas de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción en el marco de un proceso participativo que involucre actores internos y externos de la JEC. Concluido este proceso de participación deberá procederse a su divulgación a través de la página web del propio organismo.



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
GENERALIDADES	REV. 01	JEC-UA-MARC-01
	22-02-2024	Página 20 de 29

Esta etapa tiene como principales objetivos lo siguiente:

1. Ayudar a establecer el contexto estratégico.
2. Ayudar a determinar que los riesgos estén correctamente identificados
3. Reunir diferentes áreas de experticias para el análisis de los riesgos de corrupción
4. Fomentar la gestión de riesgos.

Es de suma importancia que se divulgue interna y externamente el Mapa de Riesgos de Corrupción. De tal manera que funcionarios y contratistas de la Institución, así como las partes interesadas, conozcan la forma como se estructuraros los riesgos de corrupción.

### Monitoreo y Revisión.

Los Responsables de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento de Mapa de Riesgos de Corrupción y si es el caso, ajustarlo.

Su importancia radica en la necesidad de monitorear permanentemente la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos. Teniendo en cuenta que la corrupción es – por sus propias características – una actividad difícil de detectar y comprobar.

En esta fase se debe:

1. Garantizar que los controles sean eficaces y eficientes.
2. Obtener información adicional que permita mejorar la valoración del riesgo.
3. Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
4. Detectar cambios en el contexto interno y externo.
5. Identificar riesgos emergentes.

**Nota:** El *Monitoreo y Revisión* permite determinar la necesidad de modificar, actualizar o mantener en las mismas condiciones los factores de riesgo, así como su identificación, análisis y valoración.

Para lo anterior, se deberá identificar la presencia de hechos significativos, como:

1. Riesgos de corrupción materializados.
2. Observaciones, investigaciones disciplinarias, penales, fiscales o de entes reguladores, o hallazgos por parte del Órgano Interno de Control
3. Cambios importantes en el entorno que den lugar a nuevos riesgos.



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
GENERALIDADES	REV. 01	JEC-UA-MARC-01
	22-02-2024	Página 21 de 29

### Seguimiento.

El órgano Interno de Control o quien haga sus veces, debe adelantar el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoria interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción.

El Órgano Interno de Control o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, seguimiento y control de Mapa de Riesgos de Corrupción.

El seguimiento se realiza **dos (2) veces al año** en las fechas:

- Primer seguimiento. Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- Segundo seguimiento. Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

### El seguimiento.

- Lo efectúa el Órgano Interno de Control o quien haga sus veces.
- Deberá adelantarse con corte a las siguientes fechas: 31 de agosto y 31 de diciembre.
- Se publicará dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de septiembre y diciembre, respectivamente.

El seguimiento adelantado por el Órgano Interno de Control o quien haga sus veces, se deberá publicar en la página web del Organismo o en lugar fácil acceso del ciudadano.

Para el seguimiento se deberá realizar entre otras las siguientes actividades:

1. **Publicación** del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página Web del propio organismo.
2. Revisión de las **causas**.
3. Revisión de los **riesgos** y su evolución.
4. Asegurar que los **controles sean efectivos**, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma.



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
GENERALIDADES	REV. 01	JEC-UA-MARC-01
	22-02-2024	Página 22 de 29

Tabla 13. Matriz del Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción.

Formato de Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción.

Responsable: \_\_\_\_\_

Mapa de Riesgos de Corrupción			Cronograma MRC		Acciones		
Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de los controles	Acciones adelantadas	Observaciones

Fecha: \_\_\_\_\_

**11. PLAN DE MEJORAMIENTO EN CASO DE MATERIALIZACION DE RIESGOS DE CORRUPCION.**

En evento con posibilidades de materializarse un riesgo de corrupción, es necesario realizar los ajustes necesarios con acciones, tales como:

**PLAN DE MEJORA.**

En los riesgos de corrupción identificados deberá realizarse los siguiente:

1. Estimarse la magnitud del impacto y la probabilidad de ocurrencia.
2. Plasmar los riesgos en la matriz de riesgos del organismo.
3. Identificar los factores que pueden hacer que aumente la probabilidad de que los riesgos se materialicen.
4. Identificar los posibles controles que se tengan
5. Incluir los riesgos dentro del programa de trabajo de administración de riesgos.
6. Diseñar acciones específicas de atención.
7. Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción.
8. Revisar el Mapa de Riesgos de Corrupción, en particular las cusas, riesgos y controles.
9. Verificar si se tomaron las acciones y se actualizo el Mapa de Riesgos de Corrupción.
10. Realizar un monitoreo permanente.



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
GENERALIDADES	REV. 01	JEC-UA-MARC-01
	22-02-2024	Página 23 de 29

### Ejemplos de conductas riesgosas.

Asociadas a conductas penales.

Las consagradas como delito en el Código Penal para el Estado de Baja California sur. A partir de su definición, es necesario que el organismo analice la posibilidad de ocurrencia de los delitos.

Asociadas a conductas disciplinarias.

La Ley de Responsabilidad Administrativa para el Estado de Baja California Sur consagra las faltas administrativas y actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves y no graves; corresponde al organismo determinar la posibilidad de su ocurrencia.

Asociadas a conductas fiscales.

Aquellas que general un detrimento patrimonial, derivadas de las conductas penales, disciplinarias y/o por el mal manejo de los recursos propios.

## 12. INSTRUMENTOS A UTILIZAR PARA IDENTIFICAR LOS RIESGOS.

Con la finalidad de detectar riesgos de corrupción, se aplicaran dos instrumentos principales, el **Inventario de Riesgos de Corrupción** y el **Diagnostico para Identificar Riesgos de Corrupción**, mismos que se realizaran con periodicidad anual, preferentemente en el mes de noviembre, ya que los resultados arrojados en ambos documentos servirán de base para la elaboración de la matriz de riesgos de corrupción y el programa anual de trabajo de administración de riesgos del ejercicio posterior a la aplicación.

### **Inventario de Riesgo de Corrupción (Anexo 1)**

Será requisitado por la totalidad del personal del nivel directivo y mandos medios de la Junta Estatal de Caminos (JEC).

### **Diagnóstico para Identificar Riesgos de Corrupción.**

Sera requisitado por personal del nivel operativo, considerándose una muestra preferentemente no mayor del 30% del total de la plantilla de personal de la JEC, procurando considerar personal de todas las unidades administrativas y operativas del Organismo.





METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
GENERALIDADES	REV. 01	JEC-UA-MARC-01
	22-02-2024	Página 24 de 29

### 13. POLÍTICAS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO.

1. La Dirección General, conjuntamente con la Coordinación de Control Interno Institucional o quien haga sus veces en la JEC se comprometen a:

- a. Liderar y apoyar la Administración de Riesgos en todos los procesos, programas y proyectos del organismo; todas las acciones conducentes a ello, estarán acordes con la legislación vigente y la normatividad interna. Pondrá especial atención en el manejo de los riesgos de corrupción que puedan afectar al organismo.
- b. Establecer y mantener metodologías para la medición y monitoreo de los riesgos, que sean de conocimiento y difusión por parte de los líderes de procesos.
- c. Establecer, dar a conocer y mantener las estrategias de mitigación o tratamiento de los riesgos, como pilares fundamentales en la administración de riesgos.
- d. Divulgar en todo el organismo la misión, visión, estrategias, políticas, responsabilidades y procedimientos de manera que todos los funcionarios se sientan involucrados y compartan su responsabilidad en el proceso de administración de riesgos.
- e. Vigilar el cumplimiento y entendimiento de las normas, políticas y procedimientos tendientes a minimizar el riesgo en cada una de las áreas expuestas en el organismo.
- f. Fomentar y mantener canales de comunicación que generen conciencia sobre la importancia y relevancia de la efectiva administración del Riesgo de la Institución.

#### 2. Riesgos a controlar

El control se efectuará a todos los riesgos que queden consignados en los Mapas de Riesgos de Gestión y Corrupción, una vez que se hayan realizado todas las etapas de identificación, análisis y valoración de riesgos. Se prestará especial atención a aquellos de alto impacto y probabilidad de ocurrencia, con el fin de mantener actualizado el estado de dichos riesgos y prevenir situaciones que pongan en peligro el logro de la misión, objetivos y proyectos de la Institución.

#### 3. Acciones a desarrollar.

Los titulares de las unidades administrativas serán responsables de aplicar la metodología para el desarrollo de la identificación, análisis y valoración de los riesgos de gestión por cada uno de los procesos de sus áreas, y de los riesgos de corrupción para aquellos procesos más vulnerables. De igual forma, propondrán y ejecutarán las acciones necesarias para mitigar sus riesgos y el equipo auditor del Órgano Interno de Control hará seguimiento al cumplimiento de las acciones formuladas.



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
GENERALIDADES	REV. 01	JEC-UA-MARC-01
	22-02-2024	Página 25 de 29

#### 4. Monitoreo.

Todos los responsables de la Administración de Riesgos deben monitorear la efectividad de las medidas de respuesta diseñadas y aplicadas para tratarlos.

Para el diseño de controles en los procesos, debe tenerse en cuenta que el otro incurra en un menor costo.

- a. Preferir entre dos controles el que, ofreciendo el mismo beneficio que el otro, incurra en un menor costo.
- b. Preferir entre dos controles el que, teniendo igual costo, preste un mayor beneficio.
- c. Preferir entre dos controles que tengan igual costo y beneficio, el que sea más fácil de implantar.

Para un mejor conocimiento y apropiación de la responsabilidad de todos los funcionarios en la administración de los riesgos, el Mapa de Riesgos de Gestión será publicado en la Red interna y el Mapa de Riesgos de Corrupción, en la página Web del organismo. Será responsabilidad del Órgano Interno de control o quien haga sus veces, actualizar el estado de cumplimiento de las acciones allí formuladas; para el caso de los riesgos de gestión, se realizará una vez al año y para los riesgos de corrupción, dos (2) veces al año.

El resultado de la medición de los indicadores de Riesgos de Gestión será reportado periódicamente, en el Informe de Desempeño de los Procesos del Órgano Interno de Control, Según la frecuencia de medición establecida.

La política General de Administración de Riesgos se debe preservar en el tiempo. Sin embargo, se debe realizar una revisión anual o ante a cambios estructurales u operacionales, para asegurar que se ajuste a las necesidades del organismo, lo que se hará con el apoyo de la Revisión por el titular, quien integrara la Administración de riesgos en el diseño de los procesos.

#### 14. TÉRMINOS.

**Dictamen.** Opinión o juicio que se emite por escrito, respecto a los estados financieros u otras actividades, como resultado de una auditoría financiera.

**Eficiencia.** La relación que existe entre el producto (en termino de bienes, servicios u otros resultados) y los recursos empleados en su producción.

**Eficacia.** El grado en que se cumplen los objetivos y la relación entre en efecto deseado en una actividad y su efecto real.

**Control Interno.** Todas las medidas utilizadas por la dependencia, entidad o empresa para protegerse contra errores, desperdicios o fraudes y para asegurar la confiabilidad de los datos contables. Está diseñado para ayudar a la operación eficiente y para asegurar el cumplimiento de las respectivas políticas.



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
GENERALIDADES	REV. 01	JEC-UA-MARC-01
	22-02-2024	Página 26 de 29

**Control Contable.** Procedimiento de control interno que se relaciona directamente con la protección de los activos o con la finalidad de los registros contable.

**Control Administrativo.** Procedimiento de control interno que no tiene relación directa con la confiabilidad de los registros contables.

**Corrupción.** Mal uso de las funciones públicas para conseguir una ventaja ilegítima o generar una ganancia o beneficio económico ilegal para quien comete dicho acto o para alguien cercano a él, ella o un tercero, de manera secreta o privada con acciones que son contrarias al ordenamiento legal del Estado.

**Denuncia.** Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación, penal, disciplinaria, fiscal, administrativa, sancionatoria o ético profesional.

**Prevención.** Acción y efecto de prevenir. Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo.

**Principios.** En ética los principios son reglas o normas que orientan la acción del ser humano. Se trata de normas de carácter general universales.

**Petición.** Es el derecho fundamental que tiene toda persona para presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivo de interés general o particular y a obtener una pronta resolución.

**Rendición de Cuentas.** Es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de gestión, y que busca la transparencia en la administración pública.

**Riesgo de Corrupción.** Es la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información se lesiona los intereses de una entidad y en consecuencia del estado, para obtención de un beneficio particular.

**Queja.** Es la manifestación en protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación a una conducta considerada irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.

**Servidor Público.** Toda persona que presenta un empleo, cargo o comisión en el organismo.

## 15. ANEXOS.

Junta Estatal de Caminos de Baja California Sur.

La Paz Baja California Sur, el 22 de febrero de 2024.

DIRECTOR GENERAL DE LA JEC

ING. JORGE ALBERTO COTA PÉREZ



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

ANEXOS

REV. 01  
22-02-2024

JEC-UA-MARC-01  
Página 27 de 29

ANEXO 1  
(Guía y/o ejemplo)

INVENTARIO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

Fecha de aplicación: \_\_\_\_\_

PROCESO	RIESGO	NIVEL DE RIESGO		
		ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)
Dirección General.	Concentración de autoridad o exceso de poder			
	Trafico de influencias			
	Nepotismo			
	Modificar o eliminar injustificadamente actividades que formen parte del plan estratégico del organismo			
Financiero – Contable.	Incurrir en gastos no autorizados			
	Realizar inversiones de dudosa solidez financiera a cambio de beneficios para los servidores públicos encargados de su administración			
	Inexistencia de registros auxiliares que permitan identificar y controlar los rubros de inversión			
	Archivos contables con vacíos de información			
	Perdida de información contable y financiera			
	Documentos contables manipulados que tienen como fin beneficio propio o de terceros.			
	Ausencia de controles en la ejecución presupuestal.			
	Incremento injustificado del capítulo 1000 "Servicios Personales"			
Contratación de Personal.	Falsificar o aceptar documentos falsos para la contratación de personal			
	Alterar y/o falsificar las evaluaciones previas que se realizan durante el proceso de contratación			
	Acceso ilegal a los sistemas y bases de datos del personal para favorecer a los candidatos durante el proceso de contratación			
Inventarios.	Inventario no actualizado de los bienes muebles e inmuebles de la institución			
	Hurto de bienes propiedad de la JEC por parte de los servidores públicos			
	Reportar salidas de bienes del almacén sin haberlo realizado			
	No registrar en el sistema de inventario los bienes nuevos			
TIC's.	Manipulación o alteración de los sistemas de información para beneficio propio o de terceros			
	Propiciar la caída de la red o de algún sistema para beneficio propio o de terceros.			
	Continuar dando acceso a bases de datos o sistemas informáticos a personal que cause baja.			



**METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

**ANEXOS**

REV. 01  
22-02-2024

JEC-UA-MARC-01  
Página 28 de 29

PROCESO	RIESGO	NIVEL DE RIESGO		
		ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)
Transparencia.	Respuestas que no corresponden a los requerimientos solicitados por los usuarios.			
	Requerimientos atendidos de forma extemporánea para beneficio propio o de terceros.			
	Ocultar o negar a los usuarios información considerada pública.			
Financiero – Contable.	Reunirse con contratistas y/o proveedores fuera de las instalaciones y del horario laboral para tratar asuntos relacionados con la adjudicación de obra pública y la adquisición o arrendamiento de bienes o servicios tangibles e intangibles, para beneficio propio de terceros.			
	Reunirse con contratistas y/o proveedores fuera del horario laboral en las instalaciones sin el conocimiento del superior inmediato			
	Mantener contacto que produzco suspicacia con contratistas y/o proveedores vía telefónica sin el conocimiento del superior inmediato			
	Mantener contacto con contratistas y/o proveedores por correo electrónico sin el conocimiento del superior inmediato.			
Técnico.	Compartir con contratistas y/o proveedores información reservada del organismo con el fin de obtener un beneficio propio o de un tercero.			
	Incurrir en inobservancia a las normas y especificaciones de construcción con el fin de obtener un beneficio propio o de un tercero			
	Participar en actos de soborno y manipulación con contratistas y/o proveedores afectando la calidad de las obras y proyectos.			



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

ANEXOS

REV. 01  
22-02-2024

JEC-UA-MARC-01  
Página 29 de 29

ANEXO 2  
(Guía y/o ejemplo)

FORMATO DE DIAGNÓSTICO PARA IDENTIFICAR RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Área: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Las preguntas están diseñadas para evaluar la probabilidad de un evento contrario al código de ética que pueda ocurrir dentro de la Junta Estatal de Caminos (JEC) basado en los principales esquemas de corrupción.

No.	CUESTIONARIO DE CONTROL	SI	NO	A VECES	NO LO SÉ
1	¿En la JEC existe una política sobre la recepción de regalos y servicios ofrecidos por un contratista y/o proveedor?				
2	¿En la JEC el procedimiento de compras está establecido y regulado?				
3	¿Las compras directas que realiza la JEC son analizadas para garantizar que ningún proveedor sea favorecido indebidamente?				
4	¿La contratación de obra pública que celebra la JEC es dictaminada conforme a la normatividad aplicable para garantizar que ningún contratista sea favorecido indebidamente?				
5	¿Existe en la JEC un adecuado procedimiento y ejercicio de control de obras que permita detectar acciones de soborno con los contratistas?				
6	¿La JEC investiga cualquier sospecha de comportamiento antiético que los servidores públicos demuestren?				
7	¿A los servidores públicos que dejan de laborar en la JEC se les realiza una entrevista de salida con el objeto de detectar áreas de oportunidad?				
8	¿Los servidores públicos de la JEC poseen los medios adecuados para manifestar inconformidades y comportamientos inapropiados?				
9	¿Los servidores públicos de la JEC conocen la descripción del puesto que desempeñan?				
10	¿Los nuevos servidores públicos que ingresan a la JEC participan en algún tipo de curso de inducción?				
11	¿Reciben los servidores públicos de la JEC cursos de actualización que les permita ponerse al día en sus competencias profesionales?				
12	¿En la JEC existe un comité de ética y prevención de conflictos de interés?				